

R-CDNAT-2010-231

SALTA, 19 de agosto de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.513/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geología Económica Minera de la Escuela de Geología de esta Facultad (Plan de estudios 1993); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 416/419, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y, desarrollo de la clase oral y pública, recomendando el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Vanina Lucrecia López y 2) Geól. Daniel Rubén Bonafede.

Que se han notificado ambos postulantes en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 421, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del acta emitida por el jurado, que no obran impugnaciones, ni vicios de forma, tampoco de procedimiento, que obra el informe de los veedores, que se han cumplido con las etapas reglamentarias para estos llamados, por ello aconseja, aprobar el dictamen emitido por el jurado y solicitar al Consejo Superior la designación de la Dra. Vanina Lucrecia López en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Geología Económica Minera" de la Carreras de Geología (Plan de estudios 1993).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 17 de agosto de 2010 resolvió aprobar el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que atento a lo previsto en el Artículo 53° del Reglamento de Concursos para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado a fs. 416/419 y que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geología Económica Minera" de la Carrera de Geólogo de la Escuela de Geología - Plan de Estudios 1993, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos reglamentarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Res. 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-231

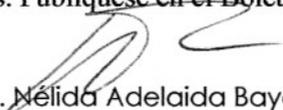
EXPEDIENTE N° 10.513/2008 C. 1 y 2.

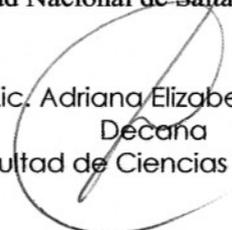
1.

designación de la Dra. Vanina Lucrecia LOPEZ – DNI N° 24.436.629 - en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Geología Económica Minera” de la Carrera de Geología - Plan de Estudios 1993 – de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Establecer que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra Vanina L. López, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. ~~Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-~~

  
Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales